Bogotá, 12 de septiembre de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20225710097482

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 0049 procedente del Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2022-475 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CALLE 54 A SUR No. 87 B-45 APARTAMENTO M3-204 de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CALLE 54 A SUR No. 87 B-45 APARTAMENTO M3-204 de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 0049, procedente del Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2022-475 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 2:00 P.M.

Segundo. Tener como secuestre a la sociedad **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CAPITAL S.A.S** identificada con NIT 900376732-1 nombrada por el comitente y por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 15 de julio de 2022.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho